Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado : 2015-00017
DEMANDANTE : AURELIANO ENRIQUE LARIOS GOMEZ
DEMANDADO : RENE BUSTAMANTE BARRIOS

Al Despacho del señor Juez para informar que existen consignaciones realizadas por concepto de embargo de salario al demandado **RENE BUSTAMANTE BARRIOS,** que cubre el crédito perseguido dentro de la presente actuación. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 14 de octubre de 2020.

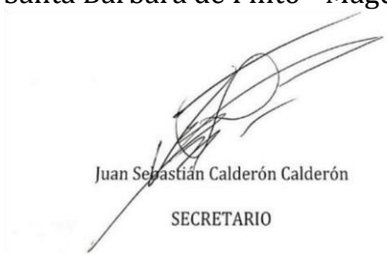

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que existen descuentos que cubren el crédito y costas dentro de la presente actuación por la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 00/100 M/CTE. ($ 11.896.963.00),** como capital y costas, así las cosas se dispondrá dar aplicación a lo estipulado por el artículo 461 del C. G. del P.

En mérito delo expuesto, Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto – Magdalena,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los títulos de los depósitos judiciales existentes dentro de la presente actuación, por la suma de **SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS CON 00/100 M/CTE,** ($604.000,oo), a favor de la parte actora, y los que posteriormente llegaren se devolverán al demandado **RENE BUSTAMANTE BARRIOS.**

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y practicadas en esta actuación.

CUARTO: DECRETASE el desglose del titulo valor y entréguesele al demandado con la constancia que la obligación contenida en él se encuentra cancelada en su totalidad por el demandado.

SEXTO: En firme esta determinación archívese el expediente previa cancelación de la radicación.

Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado : 2015-00017
DEMANDANTE : AURELIANO ENRIQUE LARIOS GOMEZ
DEMANDADO : RENE BUSTAMANTE BARRIOS

NOTIFIQUESE

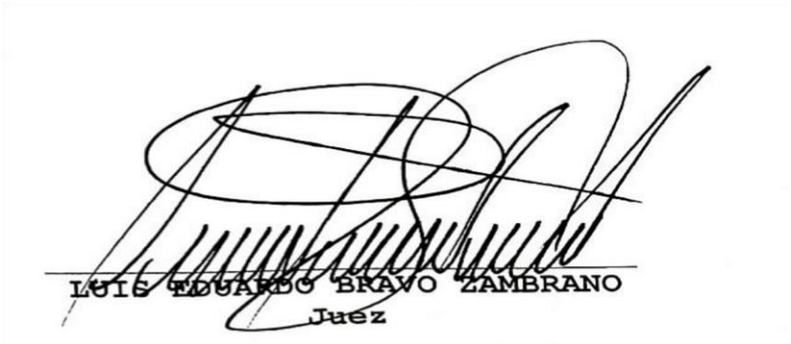

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 15 de octubre de 2020
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. ___31____ FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, 16 de octubre de 2020.

Secretario:_____